PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

Viva Paraguay

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 146.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "WINNER" S.R.L. EN EL LOTE Nº 1 Y A "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS" S.A. EN EL LOTE Nº 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL E IMPRESIONES VARIAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 3.-

San Lorenzo, 21 de mayo de 2013

VISTO: *El llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas para la Adquisición de Resmas de Papel e Impresiones Varias, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y las ofertas presentadas en el marco del mismo; y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Dirección Nacional de Transporte Nº 57/13, ha elevado el Dictamen Nº 13/13, sugiriendo la adjudicación de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, a favor de la firmas* ***"Winner" S.R.L.****, en el lote Nº 1; aplicando la Ley Nº 4558/11, Art. 2 y Art. 4; a* ***"Artes Gráficas Zamphiropolos" S.A.****, en el lote Nº 2, por ser las ofertas más bajas y que han dado cumplimiento a todos los requerimientos de la ley, su reglamentación, las condiciones del presente procedimiento y en particular de este llamado; y se declara desierto el Lote Nº 3 en vista de que ningún oferente ha presentado oferta, conforme al Artículo 30 de la Ley 2051/03, inciso a) que dice: "que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Que, la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 28, establece: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"***

POR TANTO; *y en uso de sus atribuciones legales,*

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- *Adjudicar a la firma* ***"WINNER" S.R.L., en el Lote Nº 1,*** *de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Resmas de Papel e Impresiones Varias, por un monto total de guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil cien (Gs. 65.432.100) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO DE LA DINATRAN

KARINA M. CIFUENTES
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Daniel Arce G.
Pdte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA DINATRAN Nº 146.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "WINNER" S.R.L. EN EL LOTE Nº 1 Y A "ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS" S.A. EN EL LOTE Nº 2, PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL E IMPRESIONES VARIAS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN LA MODALIDAD POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 3.-

.../2/...

Artículo 2º.- *Adjudicar a la firma* ***"ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS" S.A., en el Lote Nº 2****, de la Licitación por Concurso de Ofertas, para la Adquisición de Resmas de Papel e Impresiones Varias, por un monto total de guaraníes ciento ochenta y siete millones ochocientos ochenta mil (Gs. 187.880.000) I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.*

Artículo 3º.- *Declarar desierto el Lote Nº 3 del presente llamado, de conformidad al exordio de la presente Resolución y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la DINATRAN, a impulsar un nuevo llamado del Lote de referencia para "Impresiones varias", en el marco del Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio Fiscal 2013.*

Artículo 4º.- *La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud de los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, del Rubro 330 asignado a la Dirección Nacional de Transporte.*

Artículo 5º.- *Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 4º de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.*

Artículo 6º.- *Encargar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes.*

Artículo 7º.- *La presente Resolución se dicta Ad-Referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*

Artículo 8º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA San Lorenzo - Paraguay

KARINA MACCHI DUCAIN
Secretaria Ejecutiva
CONSEJO DE DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO San Lorenzo - Paraguay

Abog. Daniel Arce G.
Pte. del Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte